

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## ALCALDÍA

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 128-2023-A-MDP

Villa Punchana, 15 de setiembre de 2023

#### VISTO:

El Oficio N° 802-2023-GDU-MDP, de fecha 14 de setiembre de 2023, mediante el cual el Gerente de Desarrollo Urbano, solicita la Designación del Coordinador de Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del servicio de agua potable urbano y del servicio de alcantarillado y creación del servicio de tratamiento de aguas residuales para disposición final en la ciudad de Punchana, Distrito de Punchana de la Provincia de Maynas del Departamento de Loreto", y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional y posteriormente por la Ley 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que son atribuciones del Alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante el Oficio N° 802-2023-GDU-MDP, de fecha 14 de setiembre de 2023, el Gerente de Desarrollo Urbano, solicita, a la Gerencia Municipal, la Designación del Coordinador de Proyecto, conforme lo señala el literal 7.2.8 del numeral 7.2 de la Cláusula Séptima del Convenio N° 083-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0, Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a través de Programa Nacional de Saneamiento Urbano, la Municipalidad Distrital de Punchana y la Entidad prestadora de servicios de saneamiento de agua potable y alcantarillado de Loreto Sociedad Anónima - EPS Sedaloreto S.A, para el "**MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO Y CREACION DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LA DISPOSICIÓN FINAL EN LA CIUDAD DE PUNCHANA, DISTRITO DE PUNCHANA, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO**"; el mismo que sugiere como Coordinador al **Ing. JORGE ALFREDO HIDALGO ZEGARRA** – Jefe de la Unidad de Acondicionamiento Territorial y Catastro, en razón que, los compromisos de la Municipalidad están alineados a las funciones de dicha Unidad.

Que, estando a lo dispuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia de Desarrollo Urbano;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, al Jefe de la Unidad de Acondicionamiento Territorial y Catastro de la Municipalidad Distrital de Punchana, **Ing. JORGE ALFREDO HIDALGO ZEGARRA**, con DNI N° 40955967 y con CIP N° 231465, como Coordinador del Proyecto **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO Y CREACION DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LA DISPOSICIÓN FINAL EN LA CIUDAD DE PUNCHANA, DISTRITO DE PUNCHANA, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO”**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Unidad de Acondicionamiento Territorial y Catastro de la Municipalidad Distrital de Punchana, realizar las acciones necesarias para el fiel cumplimiento de acuerdo a las facultades conferidas en la misma.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la Unidad de Tecnología de la Información, la publicación de la presente resolución en la portal institucional y transparencia de la Municipalidad Distrital de Punchana.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

  
Municipalidad Distrital de Punchana  
**OLMEDO ESCALANTE CHOTA**  
ALCALDE

